



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2671/2015

RESOLUCIÓN N° 124/015

Montevideo, 1° de octubre de 2015

VISTO: El Llamado N° 21/2015 convocada para la adquisición de Harina de Trigo, en las variedades 000 y 0000, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 14 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Gula Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Durefox S.A. y Malino Río Uruguay S.A,

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 11 de setiembre, en la cual la empresa Durefox S.A. presenta nuevas ofertas y mejora la presentada en la apertura.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 29 de setiembre, ambas firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente adjudicar el Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud que los mismos implican en promedio un descuento del 18,05% respecto del Llamado vigente y del 50,78% respecto de los precios de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 21/2015 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, en las variedades 000 y 0000, a la firma Molino Río Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código ítem	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones entregas
4A	Harina de trigo 000	1:062.871	Molino Río Uruguay	1 kg.	Interior	13,53	Con entregas
					Montevideo	13,23	Con entregas
					Todo el país	13,23	A levantar en planta en Montevideo
				25 kg.	Interior	12,57	Con entregas
					Montevideo	12,57	Con entregas
					Todo el país	12,57	A levantar en planta en Montevideo
4B	Harina de trigo 0000	1:062.871	Maxiharina	1 kg.	Interior	17,13	Con entregas
					Montevideo	17,13	Con entregas
					Todo el país	17,13	A levantar en planta en Montevideo
			Molino Río Uruguay	25 kg.	Interior	16,47	Con entregas
					Montevideo	16,47	Con entregas
					Todo el país	16,47	A levantar en planta en Montevideo



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas